INFORME EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS – CONCURSO PUBLICO No. 02 de 2022

Objeto: "Contratar el servicio integral de servicios generales de aseo, cafetería, oficios varios y mantenimiento locativo, que incluya el suministro de insumos de cafetería, productos de aseo y maquinaria para las sedes de la SAE SAS."

CONCURSO PUBLICO 02 DE 2022	
REQUISITOS TECNICOS HABILINTES	
Numeral 3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los proponentes deben acreditar su experiencia en la prestación del servicio señalado en el objeto del proceso, es decir servicio integral de servicios generales de aseo, cafetería, oficios varios y mantenimiento locativo, con suministro de insumos de cafetería, productos de aseo y maquinaria, aportando mínimo tres (3) certificaciones de contratos y/o copia de contratos debidamente suscritos ejecutados con entidades públicas o empresas privadas, cada una por un valor igual o mayor al presupuesto oficial. Se debe precisar que los contratos deben estar ejecutados en el 100%. Para el caso oferentes conjuntos (consorcios o uniones temporales), la experiencia acreditada será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que lo conforman. Cada certificación debe contener la siguiente información: ➢ Nombre de la entidad o persona contratante que certifica ➢ Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación ➢ Objeto del Contrato debidamente especificado ➢ Número del Contrato y/o fecha de suscripción ➢ Valor ejecutado del contrato ➢ Fecha de inicio del contrato ➢ Fecha de terminación Para el caso oferentes conjuntos (consorcios o uniones temporales), la experiencia acreditada será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que lo conforman. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidas en el presente pliego, o no contengan la totalidad de la información solicitada, una vez requerido el subsane a que haya lugar en los tiempos establecidos, no serán tenidas en cuenta para efectos de establecer la experiencia mínima requerida.	
PROPONENTE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
BRILLASEO SAS	Una vez revisada la propuesta, se evidencia que las certificaciones aportadas no se encuentran en las condiciones establecidos en el numeral anteriormente señalado por lo siguiente: La certificación a folio 47 emitida por la DIAN, **NO** cumple con: el valor del presupuesto oficial y no cumple con la totalidad del objeto del proceso, no especifica si presta el servicio de mantenimiento locativo y si es un servicio integral con suministro de insumos y maquinaria. Las certificaciones aportadas a Folios 48 al 49 emitida por la DIAN, **NO** cumple con: con la totalidad del objeto del proceso, no especifican si prestan el servicio de mantenimiento locativo y si es un servicio integral con suministro de insumos y maquinaria. Se solicito al proponente allegar documentación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 de los pliegos de condiciones dentro del término perentorio establecido por la Sociedad. **El proponente Subsano dentro del término establecido, por lo anterior la empresa BRILLASEO SAS, SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE.**

GESINCO SOLUCION INTEGRALES	Del archivo enviado nombrado *"3.1 Experiencia"* con 136 páginas, se evidencia lo siguiente: Páginas 7 a la 10 del documento enviado, documentos emitidos por COOPTRADMON, **NO** cumple con: con la totalidad del objeto del proceso, no especifican si es un servicio integral con suministro de insumos y maquinaria. Los demás documentos aportados no se encuentran en las condiciones establecidos en el numeral anteriormente señalado por lo siguiente: Páginas 11 a la 136, copias de los contratos ejecutados con el E.S.E Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez y E.S.E Hospital San Juan de Dios del Santuario, no cumple con el objeto del proceso, en su objeto enuncian que prestan un servicio de apoyo asistencial y administrativo. Se solicito al proponente allegar documentación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 de los pliegos de condiciones dentro del término perentorio establecido por la Sociedad. **El proponente NO Subsano dentro del término establecido, por lo anterior la empresa GESINCO SOLUCION INTEGRALES, NO SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE.**
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	De la propuesta presentada en sus paginas 62 a 64, se evidencia lo siguiente: Páginas 62 a 64 en la Certificación emitida por HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPRESA SOCIAL DE ESTADO para los contratos 012-02-2013 y 035-02-2016, **NO** cumple con: el valor del presupuesto oficial. Páginas 62 a 64 en la Certificación en la Certificación emitida por HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPRESA SOCIAL DE ESTADO para los contratos 106-02-2013, 001-02-2014 y 003-002-2015, **CUMPLE** con las condiciones establecidos en el numeral **3.1 EXPERIENCIA.** **El proponente LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE.**
CLEANER S.A.	Una vez revisada la propuesta se identifica que, las certificaciones aportadas no se encuentran en las condiciones establecidos en el numeral anteriormente señalado por lo siguiente: La certificación a folios 38 y 39 emitida por COLPENSIONES, **NO** cumple con la totalidad del objeto del proceso, no especifica si presta el servicio de mantenimiento locativo. La certificación a folios 40 y 41 emitida por la FISCALIA, **NO** cumple con la totalidad del objeto del proceso, no especifica si presta el servicio de mantenimiento locativo. La certificación a folios 42 y 43 emitida por la BURSAGAN, **CUMPLE** con las condiciones establecidos en el numeral **3.1 EXPERIENCIA**. Se solicito al proponente allegar documentación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 de los pliegos de condiciones dentro del término perentorio establecido por la Sociedad. **El proponente NO Subsano dentro del término establecido, por lo anterior la empresa CLEANER S.A. NO SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE.**

GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	Los documentos aportados en el archivo *EXPERIENCIA UNIFICADA* con 50 páginas, se identifica lo siguiente: Copia del contrato 2016-457 suscrito con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, **Cumple** con las condiciones establecidos en el numeral **3.1 EXPERIENCIA.** Los siguientes documentos no se encuentran en las condiciones establecidos en el numeral anteriormente señalado por: La Certificación y contrato en sus páginas 14 a la 29 emitidos por el MINISTERIO DE REALACIONES EXTERIORES, **NO** cumple con la totalidad del objeto del proceso, no especifica si presta el servicio de mantenimiento locativo. El acta de liquidación en sus páginas 30 a la 32 emitida por el MINISTERIO DE REALACIONES EXTERIORES, **NO** cumple con la totalidad del objeto del proceso, no especifica si presta el servicio de mantenimiento locativo. Este documento no es aceptado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1 Experiencia el cual dicha que deben aportarse certificación y/o copia de los contratos ejecutados. Copia del contrato 057-2016 en sus páginas 34 a la 51 suscrito por la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, **NO** cumple con la totalidad del objeto del proceso, no especifica si presta el servicio de mantenimiento locativo y si es un servicio integral con suministro de insumos y maquinaria. La certificación en su pagina 52 emitida por la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, **NO** cumple con la totalidad del objeto del proceso, no especifica si presta el servicio de mantenimiento locativo. Se solicito al proponente allegar documentación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 de los pliegos de condiciones dentro del término perentorio establecido por la Sociedad. **El proponente Subsano dentro del término establecido, por lo anterior la empresa GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE.**

De conformidad con el numeral ***3. "Requisitos habilitantes técnicos"*** del pliego de condiciones, el comité técnico se permite informar que **tres (03)** de los cinco (05) proponentes que presentaron propuestas, se encuentran habilitados técnicamente.

Atentamente,

DIANA P. MEZA RAMIREZ

DIANA MEZA RAMIREZ
Comité Técnico

JOHANA GONZALEZ A
Comité Técnico

Edisson Sanabria G.

EDISSON SANABRIA
Comité Técnico